



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE
INCUMPLIMIENTO
RESOLUCIÓN** **SOBRE
DE**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-174/2021
INC-2.

INCIDENTISTA: BEATRIZ ADRIANA
RAMOS RODRÍGUEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE:
PRESIDENTE DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.¹

MAGISTRADA PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIA: MARIANA PORTILLA
ROMERO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de
junio de dos mil veintiuno.²

RESOLUCIÓN relativa al incidente de incumplimiento de
resolución del Juicio para la Protección de los Derechos
Político-Electorales del Ciudadano³ al rubro indicado;
promovido por Beatriz Adriana Ramos Rodríguez, por propio
derecho y ostentándose como aspirante a precandidata a la
Regiduría Primera del Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. Contexto	2

¹ En adelante PAN.

² Las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo precisión en contrario.

³ En lo sucesivo juicio ciudadano.

II. Del trámite y sustanciación del presente juicio ciudadano.....	3
III. Del primer incidente de incumplimiento.....	5
IV. Del segundo incidente de incumplimiento.....	5
C O N S I D E R A N D O S	7
PRIMERO. Competencia	7
SEGUNDO. Materia del incidente.....	8
TERCERO. Materia de cumplimiento	12
R E S U E L V E	19

SUMARIO DE LA DECISIÓN

RESOLUCIÓN INCIDENTAL que declara **infundado** el incidente señalado al rubro y, consecuentemente, **cumplida** la resolución principal, emitida por este Tribunal Electoral el tres de mayo, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Contexto

De las constancias que integran el expediente, se advierte lo siguiente.

1. **Inicio del proceso electoral local.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz⁴ declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado de Veracruz, así como de ediles de los Ayuntamientos.

2. **Providencias de invitación para participar en el proceso interno de designación de candidaturas.** El seis de abril, fueron publicadas las Providencias emitidas por el

⁴ En adelante OPLEV.